

ORDENANZA MUNICIPAL N° 218/86

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Retiro Frontal sobre la calle Maipú vereda Norte, el cual será a partir de la fecha de 1,50 mts. mínimo, debiendo las nuevas edificaciones no exceder en altura el actual volumen edificable establecido por el Código de Planeamiento en vigencia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 218 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/12/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 687 / 86 .-